

de hacer efectivo el encabernamiento, sin que pueda modificarse por el Ayuntamiento. Y supuesto que está citada la Asamblea ó Junta especial de Consumos, para mañana, donde cabria ratificar ó modificar el acuerdo de referencia, pide se suspenda toda resoluciu hasta que aquella resuelva.

Contesta el Sr. Gllau  
que no se propone  
acuerdo definitivo.

El Señor Gllau Gonzalez, como de la Comision, dice que esta no propone acuerdo definitivo y por eso trae dos proyectos, con el fin de que el Ayuntamiento los estudie y los lleve ya con opinion formada á la Junta Municipal.

Interviene Solis

El Señor Solis, comienza exponiendo que es casi por sorpresa, como se ha presentado el asunto, aun cuando no cree que sea cierto, lo que, por rumores se dice, de que haya interés en que el Ayuntamiento retenga en su poder la recaudacion del casco y radio.....

Interrumpe con el  
Alcalde.

Se interrumpe el Señor Alcalde manifestando que precisamente para desmentir esos rumores es para lo que, se han presentado las condiciones de arrendamiento, y conforme á lo pedido en sesion anterior por los Señores Puix y Maura. Aparte de esto, lo que hoy es que ni el Alcalde ni el Ayuntamiento tienen nulo á la administracion directa?

Prosigue el Sr. Solis

Prosigue el Señor Solis, manifestando que el no cree en los rumores á que ha aludido; pero lo cierto es que existen y que la administracion directa nunca ha sido conveniente. Opina que puede y debe tratarse esta tarde del arriendo del casco y radio; pero no del extrarradio conforme á la orden Superior que declara nula la subasta anterior y á lo acordado por la Junta Municipal.

